



20233110028721

Bogota - D.C., Martes, 17 de Enero de 2023

Señor(a)
PEDRO JULIO DUARTE HIDALGO HIDALGO
pacto.inverciones123@hotmail.com
BOGOTA - D.C.

Asunto: Respuesta Radicado MT No. 20233030028322 del 10 de enero de 2023

Respetado(s) señor(es), reciban un cordial saludo del Grupo de Relación Estado Ciudadano.

Hecho el análisis de la solicitud, le informamos que el Ministerio de Transporte ha dispuesto una herramienta tecnológica para la radicación y atención de trámites de expedición, renovación y duplicado de Tarjetas de Operación en línea, antes de continuar con el trámite, es importante recordarle que los datos de la empresa deben estar actualizados en el RUNT. En caso de requerir actualización, deberá acercarse a la Dirección Territorial y/u Organismo de Tránsito.

Para realizar la inscripción al Portal Empresarial, debe acceder al siguiente link https://pvo.runt.com.co/runt/apppub/Ingreso/#/declaracion/no.

Una vez realizada la inscripción, llegará un mensaje a su correo electrónico y/o número de celular registrados con un código de seguridad que deberá ingresar en la plataforma para continuar con el proceso. Posteriormente, una vez realice el ingreso lo invitamos a consultar el instructivo Ingreso módulo TO portal empresaria, el cual le permitirá gestionar su trámite.

Recuerde que los requisitos para la Expedición, Duplicado o Renovación de la Tarjeta de Operación en línea para las empresas de vehículos de pasajeros por carretera y mixto deberán presentar la solicitud indicando la relación de los vehículos, discriminados por clase y por nivel de servicio, junto a los datos de este. En caso de renovación, duplicado o cambio de empresa se indicará el número de las tarjetas de operación anteriores y deberá cargar en el Sistema RUNT los siguientes documentos:

Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia de los

contratos de vinculación vigentes de los vehículos que no son de propiedad de la empresa.

 Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la empresa solicitante.

Los vehículos de Transporte Especial Deberán presentar la solicitud con la relación del equipo de transporte propio con el cual prestará el servicio, indicándolos datos del vehículo. Además, deberán cargar en el Sistema RUNT los siguientes documentos:

- Certificación de la Empresa de Servicio de Transporte Especial en la cual se indique el Sistema de Monitorización Vehicular (SMV) que empleará. Además, el certificado de conformidad del proveedor del sistema, con el cumplimiento de lo previsto en el presente capítulo y en la regulación que sobre la materia expida el Ministerio de Transporte
- Contrato de vinculación de flota de cada uno de los vehículos automotores de los socios y de terceros, que garanticen las condiciones previstas en el presente capítulo.
- Certificación original expedida por la compañía de seguros en la que conste que los vehículos están amparados con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la empresa solicitante.
- Estados financieros, discriminando en especial las cuentas correspondientes a activos fijos, propiedad planta y equipo, y lo correspondiente a la flota propia o, en su defecto, a las respectivas cuentas donde se registren los derechos correspondientes al leasing de vehículos para los equipos adquiridos mediante esta figura. Igualmente, estos registros del activo fijo y/o leasing deberán ser debidamente explicados y detallados en las notas a los estados financieros de los cuales se verificará el porcentaje mínimo exigido de vehículos de propiedad de la empresa.
- Certificación del proveedor de los dispositivos para la gestión y control de flota, en la que se identifique el vehículo automotor y los equipos en ellos instalados, así como la suficiencia de estos para lo que corresponde.
- Los soportes sobre la afiliación y pago de la seguridad social de los conductores.
- Copia de cada uno de los contratos de prestación de servicios de transporte especial, en el que se determine el (los) vehículo (s) que será (n) destinado (s) a la prestación del servicio, suscrito y firmado entre el contratante y contratista

Si requiere orientación telefónica, puede comunicarse al PBX (+57 601) 324 0800 op.1,

línea gratuita nacional 01 8000 112042.

Además, hemos habilitado herramientas de atención presencial y por video llamada en la sede central de Bogotá y Direcciones Territoriales, donde podrá recibir orientación sobre trámites y servicios de la entidad desde cualquier lugar, registrando su cita en https://bit.ly/2UFTeTf.

De igual manera, anexamos a la presente respuesta los archivos en PDF identificados así:

- "RUNT.I.603 Ingreso modulo TO portal empresarial V1_EMPRESASDETRANSPORTE" el cual le permitirá realizar el paso a paso de cómo debe registrarse en la plataforma y luego validar que pueda ingresar con su usuario y contraseña sin inconvenientes.
- "RUNT.I. 608 Solicitar tarjeta de operación RNET", una vez validado el ingreso al Portal Empresarial, este documento le indicará como debe iniciar con su trámite.

Cordialmente,

GRUPO RELACIÓN ESTADO CIUDADANO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PBX 3240800 OPC.1

Avenida la Esperanza Calle 24 No. 62- 49

Complejo Empresarial Gran Estación 2, Costado Esfera Pisos 9 y 10

Bogotá – Colombia

PROYECTO: LAR

Anexos: 1 PDF "RUNT.I.603 Ingreso modulo TO portal empresarial V1_EMPRESASDETRANSPORTE"

1 PDF "RUNT.I. 608 Solicitar tarjeta de operación RNET"